

Nº 12

Segunda parte de la Cuenta de la Obra de las
Casas y Oficinas de este Tribunal del S.^{to} Oficio.
del cargo de D. Joseph Fran. de Atorales. Recep.
Oral de el. com. me hon. sirva desde 13 de Julio
de 1762. hasta fin de Diz.^{re} de 1768.

8346

SO-AD

CA: 37

DO: 28

FS: 214 carátulas

Y. J. J. J. J. J.

Presentada en 5 de Mayo +

de 1763.

Señores
Lopez Guilló
Manenico

C. M. S.

P Joseph Fran. de Morales Recepcion General
de este V. Oficio parezco ante V. V. como mas áya lugar
en dho. y hago presentaz. de la segunda parte de la Cuenta
de la Obra de las Casas y Oficiarios de este Tribunal, que
havido á mi Cargo desde 13 de Julio de 1763 hasta fin
Informe el Conto. de Dho. de 1768 en que se fabricaron Diez y ocho Carreter
y Vista al señor
Ing. Fiscal. Conru Cerca de Pared y Guincha, se Concluyo la Cegua del
puerto de dho. Carreter. La Casa de Alcaide con Canó
nia y Rta nueva, La Casa de Enmedio donde havia el
Ing. Fiscal D. D. Juan Ignacio de Obispo la Secretaría
de Vecueros el Juicio de la Potencia que quedo
principiado, Una Cochera y Corral para el S. Inguinador
mas antiguo en la Casa fiscal que pare equina con la
Galeria del Hospital de la Caridad, una Pica en la misma
Casa donde vive D. Bernardino Jim. Juliano vecuero
rio el Secreto que queda sin techumbre. El Cargo se com
pone de Cinco mil Ciento tres pesos quatro y medio reales
y la Data de lo ganado importa quatroenta y seis mil Dos
centos noventa y quatro pesos, de que resulta el Alcançe
de quatroenta y un mil Ciento noventa pesos, tres y medio.

à mi favor, los quales medebaxan veir en abono en
la Cuenta que he de dar delar Rentas del P^{to} Turco con
forme à lo mandado repetidam^{te} por el R^{to} y Supremo Con
sejo de la V. Gr^{ta} Ind^{ta}. y p^{re}ente F^{do}. porcamo.

A V. S. pido y ^{Co}supp^{to} y veirva haver por presentada dicha segunda par
te de la Cuenta, de la obra de este Tribunal, y probar el
Correspondiente Auto de su aⁿprobaⁿ. mandando que el
alca^{re} de Guazentia y un mil ciento noventa pesos, tres
y medio r^{os}. que resultan à mi favor, se abonen y pasen
en Cuenta en la de las Rentas del P^{to} Turco conforme
à lo mandado por el R^{to} y Supremo Consejo y por V. S.
que àvi es de Turcia que pido ^{Gr^{ta}}.

Don Joseph Ramon de Morales

Vista por dichos Señores Inquisidores manda
ron que informe el Contador, y Viera al
Señor Inquisidor Fiscal y lo rubricaron.

24/11/17

Francisco Gaxiola
Pro. y Not. Extraord.

Segunda parte de la cuenta de la obra de las Casas y Oficinas de este Real
de este Santo Oficio, del cargo de D. J. N. S. de la Cruz y de el, Compro
hennia desde 18. de Julio de 1763. hasta fin de Diz. de 1763. eng. de fabricacion 18.
Carteros con su cerca de pared, y quincha, se concluyó la Arquea del repaño de las Car
zeler, la Casa del Alcaide con canchero y sala nueva; la Casa de enmedio donde havia
el Sr. Ingg. Fiscal D. D. Juan Ignacio de Obiaga; la Secretaria de Seguros; el cu
arto de la Portoria y queda principiado; una Cochera, y Corral para las mulas de
Señor Ingg. mas antiguo en la Casa Fiscal y hace esquina con la Iglesia del Sto
piral de la Caridad, y una pieza entamada para, donde vive D. Bernardino Tejada.
Quisoano secretario del Secreto y queda sin reedificar.

Primeram me hago cargo de 4 D^{rs}. que en 22 de Julio de 1763, se vacaron de la Casa de Peticioneros con cargo de ximiegro en virtud de lo requirido en fuerza de Real Cedula de 22 de Octubre de 1760. para la continuacion de otra Fabrica.....

Item me pago cargo de 500 p. f. por mandam. de
7^o de Julio de 767. vaguete de la Casa de Recop. ^{ria} ~~gub.~~ los
mismos f. existian en ella, y pago el Sr. D. Juan Antonio
de Decabaxen alov bienes de Pedro de Uba, que
aplicaron al Pl. Juicio en parte de satisfaccion
de los alimentos f. se le minimizaron en el tpo.
de su prision, corriendo desde 4.^o de Abril de 1727.
hasta 24^o de Eov. de 1736. enq. fue trasladado al
Pl. Hospital de S. Anxo, los f. eneho mansam.
seme mandaron convertir en la obra de la Casa
de Oficinas de este Tribunal.

It. me hago cargo de 334 p. f. p. ^{to} Millaniam. &
30^a & Oct. 1767. vique sea la Cofa de N^{ra} Señ^a g^{ra}l
donde los Coosivion los hexedexor emi Ancecion
n. Man. & Maxany por dos xentitas f. levaro el Con
tador g^{ra}l. del V^{ro}ximo Consejo en su quarta cu-
enta & N^{ra} Señ^a g^{ra}l. q^{ue} me mandaron aplicar.

405000 000

Suma de la Buella..... 42500" 0"

convencido en dho manam^{to}, en la concluz. dela Coche
na. el Sr. Ingg. Fiscal y casa el Alcaide..... 3324" 0"

Ten me hago cargo de 203 p. 4 1/2 q. por manea
miento de T. & Julio de 1767. seme mandaron conde
rix en esta obra, sacandolos de lo cobrado, o que re
cobrase sacandolo de la Dependenz. Espadones el
D^{no} Dⁿ Juan Treban de Tena Recop. g^{ral}. que
fue seme Fial. con los quales los 500 p. el apart.
antece^{te}. q. 1736 p. 5 1/2. & q. me hice cargo en la
primera quenta de Recop. g^{ral}. se completan
2446 p. 2 1/2. que quedo a deves dho D^{no} Pedro Blas
de los alimentos q. vele minimizacion en el tpo.
de su prision en las Carceles vecetas..... 2203" 4 1/2

Importa el Cargo de lo q. ha entrado en mi poder durante el tiempo
que comprehende la 2^a parte de esta quenta para la Fabrica de las Ca
sas y Oficinas de este Santo Oficio cinco mil ciento trece p. quatro
medios reales como parece de las partidas antecedentes.

Data:
Primeram. D^{te} en Data 16035 p. 1 1/2. pagados a mi
migo Oidena p. su salario p^{or} los Jornales de Al
variles y Penes segun consta de 264 Planillas
semanales q. p^{or} 2^o de 266 en q. se incluyen
algunos materiales de Claves, Maquina de amari
lla y otros. por las mencionadas q. en ellas se refieren 16035" 4 1/2

2^a. D^{te} en Data 20824 p. 6 1/2. pagados a Remigio Ca
duna Alcaide Carignero de la Obra de Caribonaria q.
ha trabajado para estas Casas y Oficinas segun
consta por menor de la cuenta q. p^{or} 267" 20824" 6 1/2

3^a. D^{te} en Data 167 p. 6 1/2. pagados a Remigio
Caduna por otras obras de Caribonaria q. p^{or} 167" 6
estas Casas segun q. constan de la q. p^{or} 262" 167" 6
490378" 0 1/2

Suma de empuñe.

31

199978. 0. 1/2

La. Doy en Data 10 p. pagados a Nafari, el q. se
Albaril p. ramon q. nos compucimov p. q. sumavre la re
za nueva q. queda vin recora en la Cava Fiscal y haunac.
del Com. Tuna. Turisano; haun un arco; Cerrar la Emuni
caz alav Caxalev y en la xilla de hana de p. de concludido.

6040. 0.

La. Doy en Data 10 p. pagados a Nafari p. que
concluyere las lances del Corral de la Cava Fiscal con q.
havia trabasado con los q. se con. cononit en las lances.

6100. 0.

Alfaro de Otacha

La. Doy en Data 28 p. pagados a Nafari p. que
12 Alfaro de Otacha con 26 s. var. a 3 p. conno de cur
civo de 24 a 26 var. de 763. f. presento a 270.

2283. 0.

La. Doy en Data 775 p. 4 x. pagados a Antonio de Nafari
teguia p. 30 Alfaro de Otacha con 28 s. var. a 22 x. y 1 x. de
200 con 26 s. var. a 28 x. conno p. su lances de 18. a 20 var.
de 764. f. presento a 271.

2775. 4.

La. Doy en Data 783 p. 1 x. pagados a Antonio de Nafari
Enrucha p. 386 var. de 2000 a 2000 y 1000 a 2 x. Conno p.
supapel de 2000 a 2000. f. presento a 272.

2783. 1.

La. Doy en Data 475 p. 2 x. pagados a Antonio de Nafari
aveta p. 20 Alfaro de Otacha con 18 s. var. a 22 x. Conno p.
aveta de 22 x. de 2000 a 2000. f. presento a 273.

2475. 2.

La. Doy en Data 10014 p. 6 x. pagados al Conde de la Cava
Dabalev p. 60 Alfaro de Otacha con 18 s. var. a 28 x. Conno p.
rec. de 24 de 2000 a 2000. f. presento a 274.

10014. 6.

La. Doy en Data 10070 p. 4 x. pagados al Conde de la Cava
el valor de 10070 Alfaro de Otacha p. 38 s. var. con 10070
varas a 2000 a 2000. f. presento a 275.

10070. 4.

La. Doy en Data 10006 p. 2 x. pagados al Conde de la Cava
min p. el valor de 10006 Alfaro de Otacha con 18 s. var. a 20 x.
Conno p. su rec. de 2 x. de 10006 a 10006. f. presento a 276.

10006. 2.

La. Doy en Data 114 p. 4 x. pagados al Conde de la Cava
min por cinco Alfaro de Otacha con 38 s. var. q. se compie a
p. de 3 p. para pagar en las lances al P. D. de la Cava
de la Cava de la Cava a la Cava de la Cava. f. presento a 277.
Abril de 166. p. una lances en ocacion q. me hallaba a com

260642. 4

H. Doi en Data 173^{ra} 4^{ta}. pagado al Conde & Camaral
Davalon p^{er} 53^{ra} var. & Amarello: una alfaxa de ueno, 76^{ra}
Mangier conda var. q. conman, juntam^{te} conu p^{er}ciou en
la cuenta q^{ue} p^{er} p^{er} p^{er} & dho conu contho de 2^a & Junio de
1765^{ra} a p^{er} 286.

2973, 4

H. Doi en Data 62^{ra} 4^{ta}. pagado al Nicolau Sonze de
Leon por 50 var. & Amarello. Conna por 100^{ra} de
4 de Abril de 1766^{ra} q. p^{er} p^{er} a p^{er} 287.

2062, 4

H. Doi en Data 120^{ra} p^{er} pagado al Mathias & Maabeta
p^{er} 20^{ra} var. & Amarello a 6^{ta} Conna p^{er} su xciou &
19^{ra} de Diciembre de 1767. q. p^{er} p^{er} a p^{er} 288.

2120, 0

Cuna.

H. Doi en Data 170^{ra} p^{er} pagado al Lucas & Maabeta
p^{er} 170. Cargos & Camaral braba a 8^{ta}. Conna p^{er} su xciou
& 8^{ta} de Noviembre de 1768. q. p^{er} p^{er} a p^{er} 282.

2170, 0

Cal y ladrillos.

H. Doi en Data 8^{ra} 4^{ta}. pagado al Juan Matias de
Buenaventura del c^{on} de Letramiento p^{er} 500 Ladrillos &
labran. Conna p^{er} su xciou de 11. & 16^{ra} & 762. q. p^{er} p^{er} a p^{er} 290.

2008, 4

H. Doi en Data 420^{ra} p^{er} 7^{ta}. pagado al Fabiela & Juioz
p^{er} el valor & 220750. Ladrillos & labran a 18^{ra} el millar. Conna
p^{er} su xciou de 14^{ra} & 18^{ra} & 764. q. p^{er} p^{er} a p^{er} 291.

2420, 7

H. Doi en Data 10036^{ra} 2^{ta}. pagado al D. P. M. P^{er} P^{er}
Ortiz del c^{on} de n^{ro} & de la d^{ic}ta. p^{er} 283. Cargos de Cal &
250250 Ladrillos & labran q. le compra p^{er} dha fabrica. Conna
ta por D. Xciou & dho P^{er} q. p^{er} p^{er} a p^{er} 292 a p^{er} 300.

10036, 2

H. Doi en Data 18^{ra} p^{er} pagado al Juan Maria Vazquez
p^{er} 3, Cargos & Cal q. le compra p^{er} dha fabrica. Conna p^{er}
su xciou & 6^{ra} & 18^{ra} & 768. q. p^{er} p^{er} a p^{er} 301.

2018, 0

H. Doi en Data 10241^{ra} 3^{ta}. pagado al Conna &
Valaraz y Liguere Muxia p^{er} 62^{ra}. Cargos & Cal q. 206078^{ra}
Ladrillos & labran q. hecharon p^{er} dha fabrica de 20^{ra} p^{er} p^{er}
& Julio de 1763^{ra} en q. havilite unou hornou & Cal y Ladrillo
en la Chacra nombrada V. Muxia p^{er} q. hecharon
los materiales en dha. respecto de q. el Conna &
Vixay tubo embargado todos los materiales
de las demas Caleraz para las obras del P^{er}icio.

Suma de la Puella.....

329.53, 2 $\frac{1}{2}$

del Cullao/ transfin & Dinec & 1768. Coma p' un m
cuor & 301 & Diciembre & 1768. E. vus^{to} 1302

A. Dori em Data 1^a de Maio p.^o pagado com o dilig. Alexia
p.^o 70 Dn Adoveo q.^o le compra setenta e octa estra Chacra
a 20 p.^o Contra p.^o rec.^{uo} e thoria & 30 d.^e e 68 g.^o p.^o m.^o

Nota.

De alguna parte de tiraxa de los Documentos del
Tribunal se fabricaron 40 D. Aboves. Cuya hechura a 7 p. im-
portó 280 p.^s. De ellos se beneficiaron 20 D. abovados. Pero
no porque no los rebavaron a la Plancha, ni se quedara
encontrar Beniar, como se experimentaba y p.^a que
el entrarlos a la obra costaban cinco o seis p.^s el millar
q.^e aprecio a 1/4 p.^s porq.^e los cargaban con un Decuan im-
portaban los mismos 280 p.^s q.^e hubo de gasta, queda-
ron a beneficio de la obra, otros 20 D. Aboves q.^e se con-
sumieron en ella como de los 10 D. contenidos en la
partida antecedente.

H. Doi en Data 3024 p. 5^a x. pag. a Trioxo
 Aguiar p. la piedra de Cano, piedra de las Animas q. Doi
 montes q. conuen por las de la Cruz el Obispano q.
 Conuen de 305 m. a 393.

H. Dei en Data 19144 p.^a T^a. pagada al Comisario de
Terquintara Mito. Ochoavo p.^a L^a de Ayo, Chapay, Cuzco,
y llaver q.^e se expresan p.^a menor en la cuenta y recibos
de 13, de agosto de 1766. f. precede al 394.

It. Doi encata 138 p. pagas. a d. Fran. Bozanco
por un Cajon de Clavos e Bannote y otros de Cabañal
Uer. con 18 d. netar a 30 p. gg. Enna p. v. u. cuenta
que presento a p. 339.

Yo doy en Data 1808, a pagar a man. ~~Andrés~~ y
Demente Lizénar, pintores p^{te} pintar el patio de la Ca-
sa de en medio; Casa de en medio; Los Callejones de
las Carreras; Casa del Alcayde; Portada y Puertas de
la Portada.

It. Dei en Data 30^{ta} pagador alor Capitanes que

450340 2

Suma e importe...

5

450340 2

trabajaron en componer y labrar unas piedras q. estaban me-
dio labradas p. la escalera de la Casa de enmedio; segun Censo
de la Libranza del Gobernante Domingo Ordaz q. prev. af 396

Do 30 0 0

A. Doi en Data 248 p. 4^a, pagador a Aug. N. Tr-
clan Anasco Fontanero desta Ciudad p. cuenta de maion
Carridos q. hade aver p. la Camexia y Pila nueva que
hizo para el servicio de la Casa Fiscal y el Alcalde. Com-
ta por un xciuor q. prev. af 397. af 402

2948 4

A. Doi en Data 5 p. 2^a, q. conto un Caño de Bronce,
Gonnes, Conxoso y Chapa para la punta de esta Pila segun
contra de la cuenta de 28. de Mayo de 1768. que previen-
to af 403. dato por el Gobernante

Do 05 2

Cargos..... 50403 4

462294 0 #

Data..... 462294 0

Alance amifavor.. 412190 3

Q

De manera que importando el cargo de lo q. ha entrado en mi poder cinco
mil ciento tres p. quatro y medio x. y la Data quarenta y seis mil Descientos
noventa y quatro p. resulta el alcance de quarenta y un mil ciento noventa
p. tres y medio x. los quales me remitan de Descargo en la cuenta q.
hede dar en las Rentas del R. Tercio, respecto de aver mandado re-
petidam^{te} el R. y Sup^{mo} Consejo q. este trial. aplicar las cobras de
otras Rentas p. la obra de las Casas y Oficinas; y juro a Dios
nro Senor y esta señal de Cruz T, que lo contenido en esta cu-
enta es cierto y Verdadero. Salvo jerro. Suma 28. de Abril de 1769.

Don Joseph Juan de Morales

For
res. en 14 de Dic.
de 1763.
S. Gillo

t.
M. To.

6

de p. m. d. i. p.
de du. l. l. g. a.

Tras el Ref.
Gen.

En conformidad de lo mandado por V. M. en su Decreto
de 8 de Mayo del presente año, proveído al efecto presen-
tado por D. Jph. Franç. de Urtubia Receptor General de
to. d. p. e. Con la segunda parte de la Cuenta de la obra de la
Cavac y d. p. r. m. a. de este S. Tribunal, que Corrió a su
Cargo desde 13 de Julio de 1763, hasta fin de Dic. de 1768, sig.
ala primera que dio desde 17 de Abril de 1758, hasta 31 de
Mayo de 1763, de los gastos de la propia obra, habiendo
Examinado esta 2.ª y última, con la debida atención,
y visto los Documentos Comprobantes de las partidas
de data contenidas en ella; Exponer a V. M. en este
lo Combeniente para su mayor inteligencia.

En el Citado Tpo que Comprende esta Cuenta
mediaron 6 años, 5 meses, y 18 dias, y para la Ter-
minacion de los gastos Causados en la referida obra, se
presentan en q. reparado 400 Documentos, los 388 de
ellos Corrip. al Substante Remigio Orduna, por lo
respectivo a Jornal de los d. p. e. de Carpinteria Alvañe-
leria, peones, y otros diversos gastos menudos
diarios, y los 42 Recientes de varios sugetos dueños
de Utadexas, y demas preciosos materiales que
usaron para ella; En los quales se nota que las
planillas semanales de p. 7 y p. 83, que componen
188 p. 3 r., y la raron de p. 267, que suman sus partidas
20824 p. 6 r. Causan de la firma del referido Substante

yambau ávienden á 20980 p 4 r.

Avis^o mismo se reconoce q^{ta} las partidas 4.^a 5.^a 15.^a 16.^a 17.^a y 37 de la g. g.^e Componen 1416 p 2 r. nose instruyeron^o Con sus Respetivos^{os} r. de los q.^{ta} percibieron sus impuestos.

Deuxte que unidos á los 2980 p 1 r. que quedan Caprivados suman 40336 p 3 r. y deslindo esta Cant.^a á la revolución de V. o. p. x. o. d. e. en este Informe con á reglo á las partidas segun y en la Conformidad que se refieren en la Cúda Cuenta para no álterarla, y Caprivare en planillas separadas las Contas Equibocaciones que sean á d. v. e. d. o. en el Reconocimiento de sus m. n. a. Docum.^{os} onas á favor del nominado Recup. Gen. y óxar en su Contra, para que se este modo Cona Comm. claridad.

Por auto de este S. Tribunal proveído en 28 de Nov. del p. r. se apruvo la primera parte de la Cuenta que presento el Caprivado Receptor Gen. declarando en el el álcance de los 60277 p 6 r. que le resultaron á su favor de la reviv. hecha á ella por el Contador propietario de este S. Oficio D. J. p. h. de Atropa, y q. el Cont. en la respectiva ábra d. v. e. r. a. tenerlos presentes para su á bono, y en el Cumplimiento se incluyran con los q. resultaron en esta segunda á favor del Cúda R. G. por lo que, cuando V. J. Verido podra mandar se anote esta diligencia en la de la prim. parte para que

In todo tpo Conste El Lugar donde se halla ⁷ ~~2~~
Estado ábano.

El Cargo del referido Persp. Gen. En el mun-
cionado tpo de la Cant. de Cinco mil, Ciento Trece p.
quatro r. y medio, q. componen las quatro partidas
que Constan de la Ciudad Cueta, la primera de
40-p. que por mandam. de 23 de Julio de 1763, se vacaron
y recibio de la Casa de Suplicientes con Cargo de Reyni-
go En virtud de lo Revuelto En Junta de May. Cefebra-
da En 23 de Oct. de 1760, para Comberarlos en la citada
obra. La 2.^a y 4.^a q. suman 709 p. 4 $\frac{1}{2}$ r. se recaudaron
delos Vener. de D. Pedro Ubar, y lo que fue de Curi. Fr.
y los recibio En virtud de mandamiento de 7 de Julio
de 1767; y los 334 p. restantes de la 3.^a partida los recibio
por mandamiento de 30 de Oct. de 1767, de la Casa
de Reptoria Gen. donde los Enviaron los herederos
de D. Manuel de Narduy, por las Reubras q. le saca
El Cont. del supremo Consejo En la quarta Cueta
de Reptoria, y dho Cargo parese a p. 1 y 6. de la
nommada Cueta.

En data Corri de p. 1 y 6. a p. 4 en 41 partidas
y sumadas componen la de 460294 p. de los quales
revalados los 50103 p. 4 $\frac{1}{2}$ r. del Cargo, Revultan de
de dfer. á favor del Ciudad D. Jph. Frang. de Morales
410190 p. 3 $\frac{1}{2}$ r. y por que para la última Cigueta
son necesarias las planillas de las Equivocaciones
de partidas En pro y En contra del referido R. G.

como queda prevenido, sepondra por Cavera, lo
que se forma á su favor á los otros 410130 p. 3½ r q. c.
áparecen de Cargo á data de la Cuenta.

Planilla de las partidas que
resultan á favor del R. G. en el
reconocimiento de esta Cuenta
q. se agregan á los 410130 p. 3½ r
de la difer. de Cargo á data p.
que hagan un Cuerpo.

Sumariamente seponen á favor del citado	
R. G. los 410130 p. 3½ r. que resultan de	
difer. de Cargo á data de su Exposi ^{da} q. n. 410130 p. 3½	
En el Sumario de p. 1 á la Columna 23 del q.	
de los Comprobanes de esta vacado de menos	0001 p.
En la planilla de p. 10 de cho q. p. falta de suma	0000-4
En la de p. 16 á su mismo p. falta de suma	0000-6
En la de p. 23 puesto de menos En el valor de las	
Taxas de Averzuo	0001 m.
En la de p. 57 puesto de menos En la suma	0000 m. 5
En p. 75 puesto de menos En la suma	0006 m.
En p. 77 menos de lo devido á l. hon 3 ph	0000 m. 2
Ap. 81 puesto de menos En la suma	0001 m. 2
Ap. 89 puesto de menos de lo devido á los Are-	
madoreu	0000 m. 2
Ap. 105 p. to de menos En la suma	0000 m. 2
Ap. 114 de menos En la suma	0000 m. 2
	410202 m. 4½

Ap ¹²⁰ ce menos de lo devido á los Arxos p ^o sus tan.	0002 2
Ap ¹³² ce menos En la suma	0003 .
Ap ¹⁵² puesto de menos de lo devido á los Arxos	0004 6
La planilla de p ¹⁶³ suma 98 p ² r. y al sumario de p ¹ á la Columna 16 volo se paxaron 92 p ² 2 r. en q ^e hay la difer. ce menos data	0006 .
Ap ¹⁸⁸ p ^o de menos En la suma	0000 4
Ap ¹⁸⁹ menos En la suma	0000 7
Ap ²⁶⁵ ce menos en la q ^{ta} del Arxos	0000 6
Ap ³¹² menos En la suma	0000 4
La planilla de p ³²⁴ imp ^{ta} 28 p ⁶ r. y al sumario rio de p ³⁰⁴ se paxaron volo 28 p ⁶ y ay la difer.	0000 6
La planilla de p ³²⁵ Contiene 344 viajes de de montes y res. La q ^{ta} formada á su mar. gen imp ^{ta} 74 p ⁴ 1/2 r. y son los mismos q ^e estan paxados al Sumario de p ³⁰⁴ pero se omitieson los 6 p ² que importan los 16 viajes de polvo q ^e constan en otra planilla, por lo q ^e se vacan á su favor	0006 .
Ap ³²⁸ p ^o de menos En la suma	0003 .
Ap ³⁵⁰ de menos En la suma	0021 .
Ap ³⁶⁰ menos En la suma	0012 6
Ap ⁴⁰³ puesto de menos En el imp ^o de los Gon.	0000 3 .
Item todas las p. de esta q. res. a favor del C ^o de R. G.	410258 0 1/2

Planilla de la v^a paxada q^e se han re-
conocido En esta C^o de R. G. Conra el
referido R. G. q^e se revajaran de u^d
haver En el Resumen Generali
Su meramente En la primera Columna de la

sumar cap¹ de oho q. de docum^{tos} se
 vacan 450 p 7 r. Despues de incluydos los
 17 p 6 r. de un primera partida por ver per-
 tenecientas a la obra de la Capilla, como
 se expresa en la planilla de p² de donde
 resultan; y ala de mayores de cha p¹
 repusieron 468 p 5 r. sin el excofite de los
 referidos 17 p 6 r. por lo que aqui se cargan
 Contra el mencionado R. G. -----

Uo 17 - 6

En la planilla de p³ de la vacado de ma^d

Uo 01 - .

En la urna -----

En la de p²⁴ por Caxio de urna -----

Uo 01 - .

En la de p⁴⁶ por Caxio de urna -----

Uo 00 - 4

En la de p⁷⁵ p^{tos} de mas en las tareas de Arrend²

Uo 02 - 2.

En la de p⁷⁷ Caxio de urna -----

Uo 02 - .

En la de p⁸³ Caxio de urna -----

Uo 01 - 2

En la de p¹⁰⁰ pag² de mas a los Arrend² -----

Uo 00 - 1

En la de p¹²⁶ Caxio de urna -----

Uo 00 - 1

En la de p¹⁶³ de mas en la urna -----

Uo 00 - 2.

En la de p¹⁹⁸ de mas en la urna -----

Uo 00 - 1.

En la de p²¹⁰ de mas en la urna -----

Uo 00 - 2

En la de p²³³ de mas en la urna -----

Uo 02 - 2

Por el recuso de p²³¹ Consta q. a d^e Gabrila
 de Juro² se le pagaron de mas 11 p 3 r.
 por q. vundo el imp^{te} de 220750 Cadu²llos
 de Cabzar 403 p 4 r. a raj. de 18 p el millar
 pauser vacufechos 420 p 7 r. En q. hay el
 Caxio de los oho 11 p 3 r. -----

Uo 11 - 3

Uo 40 - 2

Por la de Enfta. 70040 2

Af306 de mas Enel imp. de los viajes de piedra 7001 4

4p314 se ponen de mas 8p. la raron 20, por que
siendo el importe de 32 viajes de piedra de mas
30 de Arena, y 32 de Desmenec 46p2r. pararon
vacados 84p2r. y estan puestas en la Cuenta
los mismos 84p2r. 70080.

Af353 de Exceso de suma 70020.

Af393 por Exceso de suma 70000 2

En la 3.ª Columna de la p.ª de mas suma 70020.

En la 4.ª Columna de la suma de 306 de mas 70100.

Contra el Receptor General 70640. #

Resumen General.

A favor del Receptor General 410258 p. 0 1/2

Contra el Receptor Gen. 70640.

A favor del Receptor Gen. 410194 p. 0 1/2

Demode q. de las partidas de esta Cuenta, y sus
respetivos Comprobantes Reuulcan a favor del
Receptor Gen. 3p. fran. de Nacionales quaxenta
y un mil, Ciento, noventa y quatro p. medio r.
que se demuestran Enel Resumen Gen. de
anua, despues de liquidados en las plani-
llas que quedan Refor. las Equibocaciones
que En ellas se Expusan, quedando pen-
diente el Reparo de la falta de firma de las
dos planillas, y la raron que se Refere al por-
cupo de este informe, el de los Reuulos de la

de la Cuenta en las partidas anotadas
para que V. S. las tinguiera, y evaguados
estos Reparos y dándose por buenas las
citadas partidas quedara en su vez
ya favor del Resp. General. Al alcance de los

410134 p medio real Capricados - - - - - 410134 p 0 1/2

Así mismo se ponan 60277 p 6 r. q. ^{al} de
claro a favor del C. d. Resp. Gen. en el
auto de aprobación de la primera parte
de la Cuenta q. dió de la referida obra seg.
parte de dho auto proveído en 28 de
proxi. pagado q. esta a p. de los que se han
seguido sobre la Capricada aprobación,
en el que viene manda los tenga presentes
para su abono como lo hago en este
lugar en cumplim. de dho o. n. - - - - - 60277 p 6

Total Alcanse a favor del Resp. Gen. en las cit. 2 q. - - - - - 470474 p 6 1/2

Por el Cargo y data de la referida seg. parte de la Cuenta de los
dichos Capricados en la mencionada obra queda demostrado
q. resultan a favor del Resp. Gen. quarenta y un mil, Ciento
noventa y quatro p. medio r. y agregados a estos por el citado
o. n. de V. S. los seis mil, doscientos setenta y siete p. y
declarados en la aprobación de la primera p. compone todo
el alcanse a su favor la Cant. de quarenta y siete mil, quati
cientos, setenta y un p. seis y medio r. q. V. S. p. V. S. manda
ra lo q. sea mas de su agrado y Justicia.

Nota:

Que respecto a que los diez y siete p. seis y medio r. que constan
tan pagados en la planilla a p. al Carpintero

Alvar^o 11, y Ponio que traxeron en la obra de la
Capilla se han revalado En esta Cuenca, para
conviene el que los pare a la que dure de lo
partes de la ciudad Capilla, y que en ella se haga
El Correo. a bono. Contraduxa y Div. 13 de 1763:

Y
Aproval de Luro
Vista por dho S. Inq. mande dar traslado al
Recep. General

En los meses en quince de Diciembre de 1763, reinter y mudo, notifique
Chise vales el traslado contenido en el Decreto de arriba, al Recep. Genl
Segun certifico

D. Melchor Brano de Audaz

Don Juan de Dios & D^{na} de 769.

11

M Y S.

Lopez Guallo

de solo

de Tercer turno.

Don Joseph Fran^{co} de Morales Recop.

Q^ual. de este Santo Oficio: Respondiendo al traslado del Informe q^e ha hecho el Contador ala segunda parte de mi cuenta de Obras e las Causas y oficinas de este Tribunal.

Digo, q^e su contenido se reduce a notas algunas cosas de la conel^{ta} fexencias q^e ay, asi en conxa, como en favor mio, y a que por Fiscal algunas partidas caezcan en Recibo para su comprobacion.

Por lo q^e hace alas diferencias, combengo enellas, y me allano, aque conxa en el mollo, q^e lo aviente el Cont^{ador}, buen son de tan conxa entida, q^e no merecen ocupar el tiempo en nuevo examen; principal^{te} quando en el total de ellas, vol^{ta} ay la diferencia de tres p^{tes} cinco y^{te} y entas es en beneficio mio.

Los demas reparos por falta de Recibo, con entodo remediarse a otros q^e en la Revision de la primera parte de esta cuenta puso el Contador, quien debio tener p^{re}o. q^e V^o. se vio y aprobada, no haciendo el menor aprecio de ellos. El primero es, que las dos libras semanales de p^{te} 83 no eran firmadas el Sobrestante; pero no hauiendo tenido interrupcion la obra, como consta a V^o. y siendo estas libras correspondientes al t^{po} medio, y estando en exita de letra el Sobrestante parece no es de substancia el reparo. El segundo es que tampoco esta firmada la raz^{on} de p^{te} 267. Esta com-
prehende las obras de Carpinteria, y su valor como

provanse son las mismas obras q. eran de manifesto. Conto-
si el Contador me huviera hecho proveer. quando notó la falta
de las firmas, huviera hecho firmar las dos listas, y la razon
reflexida puer viva el sobrentante, quien murió abra ocho dias.
El tercero q. las partidas 4^a, 5^a, 15^a, 16^a, 17^a, y 37^a no se inscriben
con los respectivos recibos. Las dos primeras comprehenden
estas obras q. asuntó a donado con un Ofiz. de Libranza p.^{ta} q.
se hicieren menores como; y aunq. las quimanas obras son el
comprobante, puerento Recibo decho Oficial q. vive y vive es
viva. La 15^a, 16^a, y 17^a, son por apaxar, y construir las Madexas
desde el Puerto del Callao ala obra, ^{y para lo} que no es necesario m.
comprobante q. la colocaz. de las Madexas en ella / ni huviera
sido facil recoger el Recibo, p.^{ta} que los negros y gente xurica
q. regularm. se emplea en esos trabajos no saben escribir.
Lo mismo pudiera decir, respecto de la partida 37^a, puer en-
ta ala vista la pintura en la casa de enmedio, enrupatio, Calle
Jones de las Caxaleles, y Casa del Alcaide de Sta. P. no vin en
bargo puerento Recibo del Pintor.

Satisfechos en este modo los reparos del Contador,
sulta p.^{ta} su mismo informe q. todo el alcance q. ay am-
von en la primera y segunda parte de la cuenta de obras
de 470471 p.^{ta} 6^{ta} x. y que rebafados 1635 p.^{ta} que tengo por
cividos, por lo tanto al presentacion de la cuenta, de Juan
Ignacio de Ortega y J. Fracisco Caceres de Baca por liquidar
de la sumision que se hizo al Tribunal del Santo Oficio de
Mexico, que se resolvió segun consta. Elor Documento
que puerento; tiene a guisar el alcance en 450836 p.^{ta} 6^{ta} x.
por tanto =

Quiero q. se viva de aprovar esta cuenta declarando
amfauor el referido alcance de 450836 p.^{ta} 6^{ta} x. y mandan-
do seone abonen en la de Rentas el Real Tribu-
co, conforme al mandado por el Real y Supremo Con-

se p[er] p[or] S. R. segun y como tengo pedido omni Escrip[ta] de
 p[ro]cur, yev de Tunicia V[er]a

En Joseph Fran. de Morales

Una p[er]dido en Y en
 con el S. Ingg. Fiscal.

Melchor Brans de Rueda

R

Reciui el Sr. D. Joseph Fran. de S. J. de
 les ciento y quaxenta p. los quaxenta y
 ellos enque apuntamos avertafo el remate
 de la pieza nueva que era sin techar en la
 Casa Fiscal y aritacion el Sr. D. Ben-
 nardino Texmansez de Guicoano: hacea un
 arco: cerrax la comunicacion alas Carceles
 y enlaxillaxlo, hasta dexarlo concluido. Los
 diez p. restantes p. Concluix las paredes
 el Corral de otra Casa Fiscal, poniendo in-
 terna p. yriendo enri cuenta los peones.
 Lima y Diciembre 15, de 1763.

Rafael de S. J.
 \$
 \$
 \$

Reciví el Sr. D. Juan Co. de uxales cerno y quin
 ta p. en que yo, y Clemente dixeron ajustamos la
 pintura de la Casa de en medio, cupatio, portada y
 puertas de la Portexia, Callejones de las Carceles
 y Casa del Alcayde. Lima, Diciembre 15, de 1763.

Son 150 p.

Juanasco Araya Jo.

五

tor
 cum pel premio a
 la plata doble al por. 16-14
 todo lo recibido - 1635

D. D. Joachin Laborde
Juan yon de Otazqui

Qui
los pesos conthendidos en el Conocim^{to} & la buelta, con
xeraja de ~~reserva~~ ^{que} importa la cuenta el P. Otaegui. Lima
y Julio 5. de 1769.

Mr 1723.22.

Joseph Fran. de los Rios
Escritor de Cuentas

Pedro ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

Otaegui



En quaratillo.

SELLO QVARTO, VM QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS, Y SESENTA Y SIETE.



12 11 11
 D^{ha} M^{te} de los Cabos de esta Villa, su Puerto y
 Provincia.

C^omp^{te} qued. Juan V^o. de Oseoria, Puerto del
 Paquetot n.^o la p^{ra}visima Concep. alior la Valandora
 de que es M^{te} D.^o Bachin Cabera de Raca,
 ha enterado en esta thesoreria el m^{te} cargo:
 Noventa y ocho pesos tres y medio r^l. por el
 cinco y medio por ciento de los d^{os} de Unmil
 setez. ochenta y nueve pesos tres y medio r^l. que ha
 Unmilado en el citado Paquetot de Cuenta Corro y
 Recos del d.^o Oficio de la Inquisicion de Lima
 a quien se los Unite D.^o M^{te} Rubio y Morales

como Apoderado del S. Oficio de la Inquisicion de Mexico

Y para que corra doy la presente en Comandante

veinte y dos de Noviembre del mil setecientos

sesenta y ocho y — — — — —

Joseph Melchor de Galde



To 2
 El S. Oficio de la Inguiciion de Lima De
 de: por lo q. se le condujo en Lancha de Rio en
 los buques nombrados nra. S.^a de la Concepcion y de
 la Balanora / p.^r Remision q. haze d.^r Felipe
 Rubio y Morales, Apoderado del S.^{to} Oficio de Mexico
 Avaua-

- Por 2. p.^o q. se pagaron de mas en la La
 ntida de Rio. ~ de lo que abonaron en su
 athermala. ~ ~ ~ ~ ~ 000 2^o
 Ita. 2. p.^o p.^r la Dextificacion. de la Paxi. ~ ~ ~ ~ ~ 000 2^o
 Ita. 1. p.^o del Pliego Abaluo. ~ ~ ~ ~ ~ 000 1^o
 Ita. 28. p.^o 3 1/2 xx. del 5 1/2 p.^o q. se paxa
 con por los dias. de Salida de 1788. p.^o 7 1/2
 xx. q. se embarcacion en Paxi. de Rio.
 En Sonsonate. ~ ~ ~ ~ ~ 00 28 3 1/2
 Ita. 68. p.^o 5 1/2 xx. del 3 p.^o del Contacto
 de 1788. p.^o 7 1/2 xx; y 12. p.^o de flete de
 mar del Caxon. ~ ~ ~ ~ ~ 00 68 5 1/2
 Ita. 1. p.^o por la Chancelar. de la Lancha ~ ~ ~ ~ ~ 000 1^o

Lima 18. de Ago.^{to} de 1767.

Machin Cauera el Bacan


Primer deo. Juan. Morales de Caceres
de la B. de -

Mig. Causa B.

Ante mi
Escritor Causa B.

Deu E. 28. d. Fran. Moras -

18

Por 1723. p. 2. ar. g. enrique p. ve. dno. Araya 723. 2.
Vta por lo g. ymp. la Planilla de fue. dno. y dno. 170. 1.

10893. 3.

La de lauer por tanto g. Kneu dno. Felipe
Puedo reg. El conoim. 788. 7L
Pues g. Deu dno. E. 104. 3L

Lima dca. 27. de 1762.

Otacon
6/66

De en 27 de Julio

M. M. N. Señor

El Ingg. Fiscal ala Vista, que se le dio de la segunda parte de la cuenta del Receptor Gñal de la fabrica, y construcción de las Casas, y oficinas de este Santo Oficio, que comprende el tiempo de seis años, cinco meses, y diez y ocho dias desde 13. de Julio de 1763. hasta fin de Diciem. de 1768. y con

Reconocimiento del informe del Contador; dice, que reproduce este para que V.S. se sirva aprobarla, mandando al Receptor Gñal presente las cuentas del Fisco, Concursos, y Pretendientes, que desde su ingreso en el Cargo no ha dado alguna de los dos ultimos ramos de Concursos, y Pretendientes. Se-creto, y Junio 7. de 1770.

D. Juan Jonacio de Obraon

Interp. dho. E. Ingg. pidiendo

autos como ex. de la obra

En la Ingg. delor. Rexer en quatro de Julio de mil setecientos y setenta y siete. J. S. D. Don Bax

en los Reyes en veinte y siete de Julio de setenta y siete

Retorta años notifique que ha de aver lo ent
En el decato del margen de la balda
Fiscal Don Juan P. de Obregón seg. Certifico
Don
Per. Alatorre

En la Ingg. delor Rey en quatro de Julio de
 mil setecientos, y setenta los mui Ilustres se-
 ñores Inquiridores D.^o Don Bartolome Lopez
 Gilla, y D.^o Don Fran. de Matienzo Prato del
 Ribera, quando en la Audiencia de la mañana:
 Laviendo visto la segunda parte de la Cuenta de-
 gastos en la Obra de las Carras, y oficinas de este
 Tribunal, comprehensiva desde trece de Julio de
 setecientos setenta y tres hasta fin de Diciem-
 bre de mil setecientos setenta y ocho, dada por
 el Receptor General Don Joseph Fran. de Mo-
 xaleu en veinte y ocho de Abril de mil seteci-
 entos setenta y nueve, con la Revision del Conta-
 dor de trece de Diciembre del mismo, lo respondi-
 do a ella por dho Receptor General, y lo que dijo el
 señor Inquiridor Fiscal en Nueve del proximo
 pasado Junio.

Dieron que aprobaban, y
 aprobaron (con particulares Gracias al dho
 Receptor General por el comercio, y fidelidad
 en esta obra) la Cuenta
 de Cuenta en que se labaron por legitimo liqui-
 do cargo el que se hace de cinco mil ciento tres
 pesos quatro, y medio reales, y por abono
 igualmente legitimo, y Comprobad el de

Quaxentay seis mil doscientos Noventay
Cinco, y ~~seis~~ reales, que ~~tercero~~ conato cargo
resultan de alcarme legitimo liquido a favor de
dho Receptor general quaxentay vn mil ciento no
ventay quatro pesos y medio real, los que unidos
alor seis mil doscientos setenta y siete veintay
del alcarme de la primera parte de la Cuenta apro
bado por Auto de veinte y ocho de Nov. dñe
setecientos setenta y nueve Compñen el total
alcarme de Quaxentay siete mil quatrocientos
setenta y vn pesos seis y medio rñ. los que le
vixan de abono en la Cuenta que ha de dar, y se
le aen cargo a pñomte de la Renta del R. Fisco
Cuios rñxantes aplicó el supremo Consejo con lo
atravado a la dha Obra, y mandaron havi lo ha
el Contador, y que revague testimonio del Crociato
que represento dha segunda Cuenta, de ella, de dha
informe del Contador, Ténpuevta a el del Receptor
General, y de la que copuro de venon Inquisición
Fiscal, y se remita al supremo Consejo de la san
ta Gen. Inquisición en primera repuxa Ocasión
de Navio de Nandera, y dese a dho Receptor general
Testim. de este Auto para su Témpuado = y lo Té
bricaron. ~~Auto de~~ = y este ~~Auto~~ = Pak =





confia de 26
de Sep de 1770
y en su go
en 4

Apurv. del
Consejo.

7

24

Con vuestra Carta de diez y seis de Octubre del año
proximo pasado de recepcion en el Consejo, del Guadalupe,
primera, y segunda parte de las Cuentas dadas, y presentadas
por el Receptor de este Tribunal Don Joseph Francisco
de Morales, de lo recibido, y gastado en la reedificacion
de las Casas, y Oficinas del mismo Tribunal: Y habiendose
visto (su Ilustrissima merced) con lo que sobre ellas ex-
pusieron el Señor Fiscal, y Contador General, se ha
acordado Señores aprovarlas, con la prevencion, de que
los quarenta y siete mil quatrocientos setenta y cinco
reis y medio reales de los alcances, deben valerse los
en mil seiscientos treinta y cinco pesos, que se devolvie-
ron por el Tribunal de Mexico, como lo confesso el
Receptor en su Pedimento de quinze de Mayo de mil
setecientos y setenta. Lo que se os participa para vuestra
inteligencia, y cumplimiento, y resguardo del Receptor.
Dios os guarde Madrid quatro de Septiembre de mil
setecientos setenta y uno. = Licenciado Don Juan Anto-
nio Mexino = Sr. Don Joseph Luis de Mollinedo = Sr. D. Joseph
Melchor Carrillo y Gutierrez = Lrnia. = Recibida en
treze de Marzo de setenta y dos = Señores Lopez
Gillo, Matienzo, Obispo = Arribe a su Alteza
el Reibo, y haciendose saber al Receptor Gene-
ral, pongase testimonio con la Cuenta = Na
Rubrica del Secretario Alencarenaga = En

dicho día le lei, e hicie saber lo mandado en la Can-
ta orden antecedente al Receptor General Don To-
seph Francisco de Morales en su persona de que

Certifico = Don Joseph de Arceueraga Secretario =

Concuerda con su original que se halla a p^{ta} 26^a del Juicio de Excepción de Can-
tas del Consejo a que me uníto, y de que certifico y fimo.

Don Bernardino Fern^{do}

de Quijano